**NOTA DNCP/ DNC / N° 31880 / 2017**

Asunción, 30 de noviembre de 2017

**Sr.**
**Francisco González**
**Unidad Operativa de Contratación**
**Dirección General de Migraciones**
**PRESENTE**

**REFERENCIA: OBSERVACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "IMPRESION DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO" - EXP N° 336464 (10/11/17) ID N° 338020**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

1. Previa verificación, observamos que establece como fecha de Apertura y Presentación de Ofertas el día 20 de diciembre de 2016, lo cual se encuentra fuera de plazo. En atención a la Circular 32/17, por medio de la cual se establecen los plazos de cierres de las diferentes modalidades, le recordamos que la fecha tope para la presentación de Adjudicaciones 1ra. etapa **es el 11 de diciembre de 2017**, por lo cual le solicitamos tener en cuenta los puntos mencionados a modo de evitar procesos fuera de plazo.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ CONTRATACIÓN DIRECTA ★

**Abg. Alma Benítez**
**Dpto. de Contratación Directa**

**Lic. Ruth Mendoza**
**Jefa de Contratación Directa**

**Abg. Karen Aguilera**
**Coordinadora de Control**

**DNC/CD/AB**



EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
**www.contrataciones.gov.py**